

REPOSICIÓN DE LICENCIA TIPO “E”

Los requisitos son los siguientes, mismos que deberán presentarse en **original** y en **buen estado**:



Exámenes toxicológicos.



Presentar constancia de no infracción expedida por la **Policía Vial** del estado, misma que tendrá una vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición o en caso de robo o extravío presentar acta de hechos expedida por Ministerio Público.



Presentar solicitud del Director de Seguridad Pública (Corporación) o Representante del Hospital o Clínica, organización del rescate o Municipio que tenga el servicio de Ambulancia, dirigido al Secretario de Movilidad solicitando la expedición de la licencia.



Comprobante de pago de derechos correspondiente.

La reposición de la licencia de manejo en cualquiera de sus tipos, se realizará cuando sea *extraviada* o se encuentre en *mal estado*, cuando presente más de **365 días a la fecha de su vencimiento**.

La renovación de la licencia procederá cuando se encuentre *vencida* o faltaran menos de **365 por vencer, a conveniencia del interesado**.

En caso de *cambio de modalidad*, deberá presentar (además de los requisitos anteriores):



Identificación oficial vigente.



Comprobante de domicilio.



Comprobante de pago de derechos.